



## Acta de la Sesión Extraordinaria de la Junta de Facultad de Óptica y Optometría de la Universidad de Murcia del 1 de octubre de 2020

El día 1 de octubre de 2020 se reúne por videoconferencia con el programa Zoom, a las 17 horas, la Junta de Facultad de Óptica y Optometría, con el siguiente orden del día:

**Punto uno.** Aprobación, si procede, de cambios en la normativa de TFG de la Facultad.

**Punto dos.** Aprobación, si procede, de la Festividad de la patrona de la Facultad para el 7 de enero.

**Punto tres.** Aprobación, si procede, de la Política y objetivos de calidad del centro.

**Punto cuatro.** Organización de prácticas.

**Punto cinco.** Aprobación, si procede, apertura del resto de estancias del centro.

**Punto seis.** Registro de presencia a través del sistema con código QR.

### Asistentes:

Eloy Villegas Ruiz (Decano), Marcelino Avilés Trigueros (Vicedecano de Calidad), Caridad Galindo Romero (Vicedecana de Empresa y Comunicación), Pedro Prieto (Vicedecano de Planificación Académica), Javier Valiente Soriano, Diego García Ayuso, Emma Martínez Alonso, Silvestre Manzanera, Juan Manuel Bueno, Antonio Benito, Jeymi Lilibeth Bernabé Ramos, Marta Casanova Valera, David Martínez Sánchez, Paloma Vicente, Iryna Standret, Juan Manuel Maldonado, Almudena García Muñoz y Josefa Bastida (Secretaria).

Excusa su ausencia: María Pilar Gámez.

**PUNTO UNO:** Se aprueba el cambio de normativa de TFG de la Facultad que se adjunta como Anexo.

**PUNTO DOS:** Se aprueba la propuesta de celebrar la festividad de la patrona, Santa Otilia, el 7 de enero de 2021.

**PUNTO TRES:** Se aprueban la Política y objetivos de calidad del centro.

**PUNTO CUATRO:** En cuanto a la organización de los grupos de prácticas, se informa que, para primer curso, la coordinadora ha establecido cuatro grupos y ha enviado las listas a los coordinadores de cada asignatura de primer cuatrimestre. En los cursos 2º y 3º, el Sr. Vicedecano de Planificación Académica, ha establecido los grupos para evitar solapamiento y ha enviado las listas los coordinadores de los respectivos cursos. En cuanto a los grupos de prácticas de cuarto curso, ha resultado imposible establecer grupos sin que ocurran solapamientos y manteniendo los grupos burbuja. Se han

### Facultad de Óptica y Optometría

Campus Universitario de Espinardo. 30100 Murcia  
T. 868 884 500 – F. 868 884 550 – [www.um.es/eu-óptica/](http://www.um.es/eu-óptica/)

Código seguro de verificación: RUxFMmUq-9wwGaxYX-DDxprehB-rIUtiwIq

COPIA ELECTRÓNICA - Página 1 de 8

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento administrativo electrónico archivado por la Universidad de Murcia, según el artículo 27.3 c) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre. Su autenticidad puede ser contrastada a través de la siguiente dirección: <https://sede.um.es/validador/>





establecido unos grupos básicos y se permitirá la permuta puntual de alumnos que tengan problemas de solapamientos con prácticas de otros cursos.

**PUNTO CINCO:** En cuanto a la apertura de los distintos espacios del centro, el Sr. Decano informa que, la semana próxima se abrirá la sala de estudio y el comedor, siguiendo todas las medidas de seguridad previstas por la Universidad de Murcia y el Servicio de Calidad Ambiental, Seguridad Alimentaria y Nutrición, CASAN.

En cuanto a la reserva de puesto en los seminarios para seguir las clases online se realiza directamente en la consejería del centro.

**PUNTO SEIS:** Se informa de la puesta en marcha de un sistema de registro de presencia en los espacios de la universidad, mediante código QR. Tanto alumnos como profesores, deben escanear los códigos que se encuentran en los diferentes espacios, desde la APP de la Universidad de Murcia. De momento estos registros no están conectados con la aplicación Pandora por lo que no se pueden utilizar para el control de asistencias por parte del profesorado sino que, únicamente, se usarán para el rastreo en el caso de casos positivos de COVID.

Sin más temas que tratar, se levanta la sesión siendo las 18:51 horas.

Josefa Bastida Rodríguez  
Secretaria de Centro

**Facultad de Óptica y Optometría**

Campus Universitario de Espinardo. 30100 Murcia  
T. 868 884 500 – F. 868 884 550 – [www.um.es/eu-óptica/](http://www.um.es/eu-óptica/)





## ANEXO

# NORMATIVA DE TRABAJO FIN DE GRADO DE LA FACULTAD DE ÓPTICA Y OPTOMETRÍA

*Aprobada en Junta de Facultad el 1 de octubre de 2020*

En la Universidad de Murcia los Trabajos Fin de Grado (TFG) se regulan según el reglamento aprobado en el Consejo de Gobierno de 28 de septiembre de 2018 por la que se dictan las instrucciones sobre el procedimiento a seguir para la presentación, defensa y evaluación. En esta normativa se especifica que deben haberse superado al menos 168 ECTS del plan de estudios para poder matricularse del TFG y deben haberse superado 234 ECTS para que la calificación del mismo pueda consignarse en el expediente académico.

Para desarrollar y complementar la normativa citada anteriormente, la Facultad de Óptica y Optometría ha elaborado una normativa específica del Centro que se detalla a continuación.

### ARTÍCULO 1. MECANISMO DE ASIGNACIÓN DE LÍNEA Y TUTOR/A

- 1.1. La oferta de plazas se publicará a través de la herramienta <http://tf.um.es> antes del 31 de octubre. A continuación se establecerá un plazo de al menos una semana en la primera quincena de noviembre para que cada estudiante indique sus preferencias a través de dicha aplicación <http://tf.um.es>. El proceso de asignación de líneas se concluirá y se comunicará antes de fin de noviembre.
- 1.2. Tendrán prioridad las asignaciones de tutorización en las que existe o ha existido vinculación entre estudiante y docente (alumnado interno, iniciación a la investigación, etc.) si ambas partes así lo acuerdan y si se lo comunican al centro por separado y antes de que comience el proceso de solicitudes. Estas comunicaciones pueden hacerse por escrito o por medios electrónicos y deben hacer constar el tipo de vinculación existente.

#### Facultad de Óptica y Optometría

Campus Universitario de Espinardo. 30100 Murcia  
T. 868 884 500 – F. 868 884 550 – [www.um.es/eu-óptica/](http://www.um.es/eu-óptica/)





- 1.3. La asignación de las restantes plazas se realizará por expediente académico.
- 1.4. En caso de no superar la asignatura, la asignación de línea se prorrogará de oficio en cursos subsecuentes salvo que se solicite volver a entrar en el proceso de asignación mediante escrito al Decano de la Facultad. Esta solicitud debe presentarse antes de que se formalice la oferta de plazas. La cantidad de plazas ofertadas se adecuará al número de estudiantes de 1ª matrícula y de cambios de línea.
- 1.5. Para el alumnado que amplíe matrícula en el segundo cuatrimestre, se realizará el mismo procedimiento con las plazas sobrantes o se aumentará la oferta si fuese necesario.

## ARTÍCULO 2. EVALUACIÓN DEL TFG

- 2.1. Los plazos de depósito y evaluación de los TFGs se anunciarán en el horario de la titulación (segundo cuatrimestre de cuarto curso).
- 2.2. El depósito del TFG se realizará a través de la aplicación <http://tf.um.es>.
- 2.3. El tutor evaluará el documento y emitirá un informe utilizando la rúbrica del Anexo 1, que introducirá en la aplicación <http://tf.um.es> en el plazo establecido.
- 2.4. El tutor se encargará de comprobar la originalidad de la memoria empleando el programa informático *Turnitin*, consignará en su informe el grado de similitud obtenido e indicará si considera que se trata de un caso de plagio, en cuyo caso la nota final de la asignatura será 0 y no habrá lugar a defensa ante tribunal. Información y acceso a la aplicación, en la web de la Biblioteca Universitaria: <https://www.um.es/web/biblioteca/contenido/propiedad-intelectual/turnitin>
- 2.5. Si la puntuación del tutor es igual o inferior a 8 puntos, se tomará como evaluación definitiva del TFG y se consignará en el acta de la asignatura.
- 2.6. Si la puntuación es superior a 8 puntos, el estudiante podrá optar por defender su trabajo ante un tribunal de 3 miembros, debiendo solicitarlo de forma expresa a través de un "apúntate" o mecanismo similar habilitado por el centro durante

### Facultad de Óptica y Optometría

Campus Universitario de Espinardo. 30100 Murcia  
T. 868 884 500 – F. 868 884 550 – [www.um.es/eu-óptica/](http://www.um.es/eu-óptica/)





el periodo de depósito. En caso de decidir no hacerlo, la nota definitiva del TFG será de 8 puntos.

- 2.7. Si se defiende el TFG ante un tribunal, cada miembro del mismo emitirá una evaluación siguiendo la rúbrica del Anexo 2 y se cumplimentará la hoja de calificaciones del Anexo 3. Salvo en casos de plagio, la nota final del TFG será el promedio aritmético de las cuatro calificaciones (tutor y 3 miembros del tribunal)
- 2.8. Cada miembro del tribunal puede comprobar la originalidad de la memoria empleando el programa *Turnitin* e incluir su análisis en el Anexo 2 junto con la suma de los apartados de la rúbrica. En caso de sospecha de plagio, se hará constar la circunstancia en el Anexo 3 y se informará a la Comisión de TFG que revisará y resolverá el caso. En caso de plagio, la nota de la asignatura será 0.
- 2.9. En el acto de defensa del TFG, la presentación del alumno no durará más de diez minutos, al término de la cual se abrirá un turno de intervenciones para los miembros del Tribunal evaluador que no durará más de 5 minutos.
- 2.10. La revisión de las calificaciones finales de los TFG se realizará previa presentación de una reclamación razonada en el Decanato del Centro. Será de aplicación la norma que rige para cualquier reclamación de exámenes o evaluaciones de la Universidad de Murcia (ver normativa de evaluación de la UMU).

### ARTÍCULO 3. ESTRUCTURA DE LA MEMORIA DE TFG

- 3.1. El TFG podrá contemplar distintas modalidades: trabajos clínicos, experimentales, revisiones bibliográficas. Además, el TFG se podrá elaborar a partir de las actividades realizadas por el estudiante en el contexto de las Prácticas Externas (trabajos clínicos, estudio de campo, medidas experimentales, investigación básica, etc.).
- 3.2. El trabajo podrá ser presentado en español o en inglés. Se deberá incluir un resumen de entre 200 y 400 palabras en ambos idiomas.

#### Facultad de Óptica y Optometría

Campus Universitario de Espinardo. 30100 Murcia  
T. 868 884 500 – F. 868 884 550 – [www.um.es/eu-óptica/](http://www.um.es/eu-óptica/)





3.3. La estructura del trabajo será la siguiente:

- Portada, según Figura 1.
- Índice, indicando número de página de los apartados y subapartados más importantes.
- Resúmenes de entre 200 y 400 palabras en español y en inglés.
- Cuerpo del trabajo incluyendo los apartados:
  1. Introducción
  2. Objetivos
  3. Métodos (en trabajos experimentales, clínicos...) / Metodología de selección y búsqueda de fuentes (revisiones bibliográficas)
  4. Resultados (en trabajos experimentales, clínicos...) / Estado actual y perspectivas de futuro (sólo para revisiones bibliográficas)
  5. Discusión y conclusiones
- Bibliografía
- Anexos (opcional, máximo 5 páginas)

UNIVERSIDAD DE MURCIA
FACULTAD DE ÓPTICA Y OPTOMETRÍA
<b>TÍTULO</b>
<i>Nombre y apellidos del Estudiante</i>
<i>Tutor: Nombre y apellidos de tutor/es</i>
TRABAJO FIN DE GRADO
CURSO 20.../....

**Figura 1**

- 3.4. El cuerpo del trabajo tendrá una extensión máxima de **18 páginas**, con interlineado 1.5, fuente de letra Arial, Times New Roman o Calibri con tamaño 11 ó 12, todos los márgenes de 2.5 cm.
- 3.5. Las figuras deben ser numeradas en orden de aparición y deben llevar una leyenda explicativa. Las tablas deben ser numeradas en orden de aparición y deben llevar una leyenda explicativa.
- 3.6. Todas las afirmaciones relevantes que se hagan en el texto, por ejemplo en la introducción, deben ir apoyadas por las referencias bibliográficas de las que se hayan obtenido (artículos científicos, libros...). Las citas bibliográficas se deben

**Facultad de Óptica y Optometría**

Campus Universitario de Espinardo. 30100 Murcia  
T. 868 884 500 – F. 868 884 550 – [www.um.es/eu-óptica/](http://www.um.es/eu-óptica/)





hacer cuando se crea oportuno en el texto, en formato [apellido primer autor, año]. Las fuentes o referencias deben ordenar alfabéticamente en la sección de bibliografía, escritas según el estilo APA. Ejemplos de citas:

- Artículo:

[Haas, 2008] Haas, A.N., de Castro, G.D., Moreno, T., Susin, C., Albandar, J.M., Oppermann, R.V., et al. (2008) Azithromycin as an adjunctive treatment of aggressive periodontitis: 12-months randomized clinical trial. *J. Clin. Periodontol.*; **35**(8):696-704.

- Libro:

[Miles, 2009] Miles, D.A., Van Dis, M.L., Williamson, G.F., y Jensen, C.W. (2009). *Radiographic imaging for the dental team (4th ed)*. Saunders Elsevier.

- 3.7. En las figuras, tablas y ecuaciones copiadas de otras publicaciones debe indicarse claramente la fuente en la leyenda.
- 3.8. En ningún apartado, ni siquiera en la introducción, se permite el plagio de texto de otro documento ya existente (publicaciones, TFG anteriores, páginas web...). El plagio se define como la apropiación de un trabajo u obra realizada por otra persona o la copia reiterada de textos sin citar su procedencia presentándolos como si fueran de elaboración propia.
- 3.9. Opcionalmente se pueden incluir uno o más anexos con información adicional no esencial para la comprensión del TFG. Ejemplos de contenidos que pueden incluirse en forma de anexo serían: hojas de consentimiento informado, hojas de encuesta, fotografías o imágenes adicionales. La extensión máxima de los anexos en su conjunto será de **5 páginas**.

Facultad de Óptica y Optometría

Campus Universitario de Espinardo. 30100 Murcia  
T. 868 884 500 – F. 868 884 550 – [www.um.es/eu-óptica/](http://www.um.es/eu-óptica/)





UNIVERSIDAD DE  
**MURCIA**

Firmante: JOSEFA BASTIDA RODRIGUEZ Fecha-hora: 08/10/2020 15:16:51 Emisor del certificado: CN=AC FNMT Usuarios, OU=Ceres, O=FNMT-RCM, C=ES



**Facultad de Óptica y Optometría**

Campus Universitario de Espinardo. 30100 Murcia  
T. 868 884 500 – F. 868 884 550 – [www.um.es/eu-óptica/](http://www.um.es/eu-óptica/)

Código seguro de verificación: RUxFMmUq-9wwGaxYX-DDxprehB-rIUtiwIq

COPIA ELECTRÓNICA - Página 8 de 8

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento administrativo electrónico archivado por la Universidad de Murcia, según el artículo 27.3 c) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre. Su autenticidad puede ser contrastada a través de la siguiente dirección: <https://sede.um.es/validador/>

